MODIFICACIÓN N°001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°030 DE 2022, CELEBRADO ENTREPARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA

CONTRATO	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° 030 de 2022**
CONTRATISTA:	**COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA**
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO KOGUI UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, A FIN DE MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL ÁREA PROTEGIDA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**TREINTAY DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILPESOS ($32.361.000)**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($53.308.337)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal.

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198, expedida en Santa Marta, en su calidad de Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N° 364 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA y COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA** con NIT 819001491, Representada Legalmente por GENOVE RUIZ CABEZAS, identificado con cédula de ciudadanía 12907809, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido Modificar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°030 de 2022**, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el 7 de diciembre de 2022, PARQUES NACIONALES NATURALES, suscribió con EL CONTRATISTA el contrato de Mantenimiento **N°030 de 2022**, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO KOGUI UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, A FIN DE MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL ÁREA PROTEGIDA".

b) Que el valor del CONTRATO DE Mantenimiento No. 030 DE 2022, se estipulo en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($32.361.000)** Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 79522** – NACIÓN.

c) Que el plazo del contrato se determinó en 20 **días** contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal N° 158922.

d) Que mediante memorando radicado con No. 20226720007513 del 21-12-2022, el supervisor del contrato solicitó ampliar el valor del contrato debido a las motivaciones en este expuestas. Dicha adición en los siguientes términos:

Valor Adición: **CDP: 79522 – RP: 158922 ($12.639.000)** **CDP: 9622 – RP: 153622 ($3.540.000)**	*DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS PESOS ($16.179.000)*

e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°030 DE 2022, el

DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
Calle 17 No. 4 – 06, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230104
www.parquesnacionales.gov.co

MODIFICACIÓN N°001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°030 DE 2022, CELEBRADO ENTREPARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y COMPAÑIA DE INGENIERIA DE PRECISION METALMECANICA

valor total del contrato, indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, deberán modificarse.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°030, en la cláusula denominada, *VALOR TOTAL DEL CONTRATO,* indicado en la tercera pestaña de bienes y servicio en la plataforma del SECOP 2, las cuales quedarán así:

MANTENIMIENTO: precio unitario estimado: **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($48.540.000)**

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y expedición del Registro Presupuestal y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia las partes aceptan la presente modificación del Contrato de Prestación de servicios, la cual se suscribe por Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos.